

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA  
20180701006P02198

TELEFAX: 2960-885  
notariaeloromachala6@gmail.com

1

ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA JOELDA CIA. LTDA. QUE HACEN LA LCDA. DORA LILIAN FERNÁNDEZ CORREA Y LOS CÓNYUGES LCDO. JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA Y SRA. MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMÍREZ A FAVOR DEL DR. DANIEL ERICK SOLANO FERNÁNDEZ.-

2

3

4



8

9

CUANTÍA: \$ 599,00

10

11

DI 2 COPIAS

12

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **cinco de septiembre del año dos mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, la señora **Dora Lilian Fernández Correa**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, con número de teléfono cero, nueve, nueve, cuatro, tres, ocho, uno, seis, ocho, uno, (0994381681) con correo electrónico: lilianfer1@hotmail.com, domiciliada en la Y de Tillales, parroquia Barbones, cantón El Guabo, Provincia de El Oro, de tránsito por esta ciudad de Machala; los cónyuges señor **José Dionicio Salinas Vera**, quien

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885

notariacloromachala6@gmail.com

1 declara ser de estado civil casado, de setenta y un años  
2 de edad, Licenciado, con número de teléfono cero, siete,  
3 dos, nueve, tres, siete, siete, dos, nueve, (072937729),  
4 con correo electrónico: josedsalinasv@gmail.com,  
5 domiciliado en las calles Santa Rosa y Eloy Alfaro en  
6 esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, señora  
7 **Marianita del Rosario Carranza Ramírez**, quien  
8 declara ser de estado civil casada, mayor de edad,  
9 bachiller técnico, con número de teléfono cero, siete,  
10 dos, nueve, tres, siete, siete, dos, nueve, (072937729),  
11 con correo electrónico: carranzamarianita@gmail.com,  
12 domiciliada en las calles Santa Rosa y Eloy Alfaro en  
13 esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por otra  
14 parte, como cesionario, el señor **Daniel Erick Solano**  
15 **Hernández**, quien declara ser de estado civil casado,  
16 de mayor de edad, Doctor en Medicina y Cirugía, con  
17 número de teléfono cero, nueve, nueve, siete, cuatro,  
18 nueve, seis, cuatro, dos, cinco, (0997496425), con  
19 correo electrónico: elysalinascarranza@hotmail.com,  
20 domiciliado en la Y de Tillales, parroquia Barbones,  
21 cantón El Guabo y de tránsito por esta ciudad de  
22 Machala, Provincia de El Oro. Los comparecientes  
23 declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para  
24 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer  
25 en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
26 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas  
27 debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
28 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-dos-

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariaeloromachala6@gmail.com

1 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y  
2 resultados de esta escritura, así como examinados que  
3 fueron de que comparecen al otorgamiento de esta  
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
5 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura  
6 pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En  
7 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
8 incorporar una de **TRANSFERENCIA DE**  
9 **PARTICIPACIONES** de la Compañía de Responsabilidad  
10 Limitada denominada **JOELDA CIA. LTDA.**, al tenor de  
11 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del  
13 presente contrato; por una parte, como **CEDENTES** la  
14 Licenciada **Dora Lilian Fernández Correa**, ecuatoriana,  
15 divorciada, domiciliada en la Y de Tillales, parroquia  
16 Barbones, cantón El Guabo y los cónyuges Licenciado  
17 **José Dionicio Salinas Vera**, y, señora **Marianita del**  
18 **Rosario Carranza Ramírez**, ecuatorianos, casados,  
19 domiciliados en las calles Santa Rosa y Eloy Alfaro, en  
20 esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de  
21 **CESIONARIO** el Doctor **Daniel Erick Solano**  
22 **Fernández**, ecuatoriano, casado, domiciliado en la Y de  
23 Tillales, parroquia Barbones, cantón El Guabo. Los  
24 comparecientes son legalmente capaces, sin  
25 impedimento para celebrar esta clase de contrato,  
26 quienes comparecen por sus propios derechos.  
27 **SEGUNDA; ANTECEDENTES. UNO)** La compañía  
28 **JOELDA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura

# L.B.P.

DRA. LENNY-BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885

notariaeloromachala6@gmail.com

1 pública número dos mil catorce, cero siete, cero uno,  
2 cero cero seis p cero cero cinco mil ochocientos  
3 cuarenta y cinco (20140701006P005845), autorizada  
4 por la Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria  
5 Sexta del cantón Machala, el veinte de octubre del año  
6 dos mil catorce e inscrita en el Registro de la  
7 Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo, con el  
8 número doscientos cincuenta y uno (251) y anotada en  
9 el Repertorio bajo el número dos mil cuatrocientos  
10 veintiuno (2421), el cuatro de noviembre del año dos  
11 mil catorce; con expediente número dieciocho,  
12 veintitrés, once (182311), en la Superintendencias de  
13 Compañías; **DOS** La Junta General Universal de Socios  
14 de la compañía JOELDA CIA. LTDA., celebrada el once  
15 de abril del año dos mil dieciocho a las once horas,  
16 acordó por unanimidad de votos del capital social,  
17 autorizar a los socios: Licenciada **Dora Lilian**  
18 **Fernández Correa**, para que ceda y transfiera las  
19 cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de  
20 las quinientas participaciones que posee en el capital  
21 de la Compañía, a favor del Doctor **Daniel Erick**  
22 **Solano Fernández**, y, al socio Licenciado **José**  
23 **Dionicio Salinas Vera**, para que ceda y transfiera las  
24 cien (100) participaciones, que posee en el capital de la  
25 Compañía, a favor del Doctor **Daniel Erick Solano**  
26 **Fernández**, todo de conformidad a lo constante en el  
27 Acta de Junta General Universal de Socios señalada  
28 precedentemente, cuya copia debidamente certificada

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

- tres -

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariaeloromachala6@gmail.com

1 se agrega como habilitante de la presente escritura.  
2 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**  
3 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados  
4 en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura  
5 Pública, la Licenciada **Dora Lilian Fernández Correa,**  
6 cede y transfiere a favor del Doctor **Daniel Erick**  
7 **Solano Fernández,** cuatrocientas noventa y nueve  
8 (499) participaciones iguales, acumulativas e  
9 indivisibles de su propiedad, con un valor nominal de  
10 un dólar de los Estados Unidos de América,  
11 (USD\$1,00), mismas que la CEDENTE - VENDEDORA  
12 mantiene en el capital social de la Compañía JOELDA  
13 CIA. LTDA.; así mismo el Licenciado **José Dionicio**  
14 **Salinas Vera,** acompañado de su cónyuge señora  
15 **Marianita del Rosario Carranza Ramírez,** ceden y  
16 transfieren a favor del Doctor **Daniel Erick Solano**  
17 **Fernández,** cien (100) participaciones iguales,  
18 acumulativas e indivisibles de su propiedad, con un  
19 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
20 América, (USD\$1,00), mismas que los CEDENTES -  
21 VENVEDORES mantienen en el capital social de la  
22 Compañía JOELDA CIA. LTDA. .- **CUARTA.- PRECIO.-**  
23 El precio que paga el CESIONARIO - COMPRADOR a los  
24 CEDENTES - VENVEDORES es a la Licenciada **Dora**  
25 **Lilian Fernández Correa,** cuatrocientos noventa y nueve  
26 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 499,00)  
27 por las cuatrocientas noventa y nueve participaciones  
28 que adquiere, y a los cónyuges Licenciado **José Dionicio**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885

notariaeloromachala6@gmail.com

1 **Salinas Vera**, y, señora **Marianita del Rosario Carranza**  
2 **Ramírez**, es el de cien dólares de los Estados Unidos de  
3 América (USD\$ 100,00) por las cien participaciones que  
4 adquiere; recibiendo los CEDENTES - VENDEDORES el  
5 pago en dinero efectivo y en moneda de curso legal  
6 obtenida lícitamente, sin lugar a posterior reclamo por  
7 ningún concepto, asumiendo y subrogándose para sí el  
8 CESIONARIO - COMPRADOR los derechos y obligaciones  
9 para con la Compañía, en proporción a las  
10 participaciones cedidas.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las  
partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y  
ratifican este instrumento en todo su contenido,  
quedando autorizado el CESIONARIO - COMPRADOR a  
solicitar la inscripción de esta Escritura Pública en  
el Registro Mercantil correspondiente. Sírvase  
señorita Notaria, incluir las formalidades necesarias  
para la plena validez de la presente Escritura.-  
18 **Hasta aquí la Minuta transcrita**, que con las  
19 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por  
20 las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda  
21 elevada a Escritura Pública, la misma que se  
22 encuentra firmada por la Abogada Dejanella  
23 Estefanía Espinosa Valarezo, Matriculada en el Foro  
24 de Abogados bajo el número cero siete - dos mil  
25 quince - trescientos setenta y ocho. Para la  
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura  
27 se observaron los preceptos legales que el caso  
28 requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

182311

No. de RUC de la Compañía:

0791774969001

Nombre de la Compañía:

JOELDA CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700771462	FERNANDEZ CORREA DORA LILIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 <sup>0000</sup>	N
2	1101157046	SALINAS VERA JOSE DIONICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 <sup>0000</sup>	N
3	0702707829	SOLANO FERNANDEZ DANIEL ERICK	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y de igual modo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 05/09/2018 09:06:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



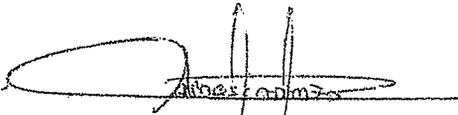
S0002076493

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JOELDA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a once de abril del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio Clínica Hospital Niño Josué, ubicado en el sitio Tillales, frente a la casa comunal, cantón El Guabo, Provincia de El Oro, se reúnen los Socios: Dora Lilian Fernández Correa, propietaria de 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; José Dionicio Salinas Vera propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Daniel Erick Solano Fernández propietario de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;. Los prenombrados socios representan el 100% del capital social de la Compañía que asciende a la suma de mil dólares de los estados unidos de América (\$1.000,00), quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidente de la Junta la titular Doctora Elizabeth Celia Salinas Carranza y como Secretario el Doctor Daniel Erick Solano Fernández, Gerente de la Compañía. El presidente manifiesta a la sala que encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, se ha cumplido con el quórum legal de instalación establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías; decidiendo de inmediato tratar el siguiente punto del Orden del día: 1.- **Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de dos Socios de la Compañía.** Cumplido lo anterior toma la palabra la Licenciada Dora Lilian Fernández Correa quien por sus propios derechos expresa su interés de ceder 499 participaciones que posee en el capital de la compañía, razón por la cual las pone a disposición de los socios, existiendo el interés en estas del socio Daniel Erick Solano Fernández, solicita se las autorice a venderlas al interesado en adquirir la totalidad de las participaciones. Los socios restantes manifiestan que no tienen ningún interés en adquirir las 499 participaciones puestas a su disposición, por lo que por unanimidad de votos del capital social concurrente, autorizan a la socia Licenciada Dora Lilian Fernández Correa, que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones en la forma y términos expresados precedentemente cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley para tal efecto. Acto seguido toma la palabra el socio Licenciado José Dionicio Salinas Vera quien por sus propios derechos también expresa que desea ceder sus 100 participaciones que posee en el capital de la compañía, motivo por el cual de la misma forma las pone a disposición de los socios, existiendo el interés en estas del socio Daniel Erick Solano Fernández, solicita se las autorice a venderlas al interesado en adquirir la totalidad de las participaciones. Los demás socios manifiestan que no tienen interés alguno en adquirir las 100 participaciones puestas a su disposición, por lo que por unanimidad de votos del capital social concurrente, autorizan al socio José Dionicio Salinas Vera, que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones en la forma y términos expresados precedentemente cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley para tal efecto. No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta ordena un receso para la redacción del acta cumplido el cual y con la presencia del mismo porcentaje de socios

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

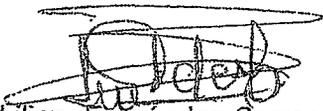
que la instalaron, dispone se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad de votos y en todas sus partes por los socios presentes, con lo que termina la sesión, levantándose a las doce horas treinta minutos del indicado día, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica conforme lo dispone el Art. 122 de la Ley de Compañías vigente.



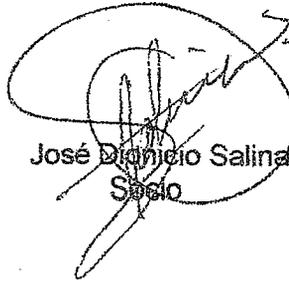
Elizabeth Cella Salinas Carranza  
Presidente -



Daniel Erick Solano Fernández  
Gerente - Secretario - Socio



Dora Lilian Fernández Correa  
Socio



José Dionicio Salinas Vera  
Socio

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SECTOR DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede, es igual a su original, la misma que consta en el libro de actas de la compañía **JOELDA CÍA. LTDA.**, a la que me remito en caso de ser necesario.

Machala, a 11 de abril de 2018



Daniel Erick Solano Fernández  
Secretario de la Junta



-- siete --



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

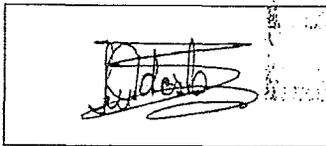


Número único de identificación: 0700771462

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ CORREA DORA LILIAM

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA



Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. ADM. EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ PEREZ SANTIAGO

Nombres de la madre: CORREA CELINDA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

N° de certificado: 187-151-37273



187-151-37273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



0700771462

CEDEJA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDEZ CORREA DORA LILIAM  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-02-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. ADMINISTRACIÓN

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERNANDEZ SANTIAGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORREA CELINDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2011-11-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-16

DIRECCIÓN GENERAL MACHALA DEL ECUADOR



*[Handwritten signature]*

0700771462

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
C.P. FEBRERO 2018

067 JUNTA No.  
067 - 166 VOTADERO  
0700771462 CEDULA

FERNANDEZ CORREA DORA LILIAM  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN  
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




El Cuervo y doñales

~~lilianfer1@hotmail.com~~

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido

Machala

05 SEP 2018

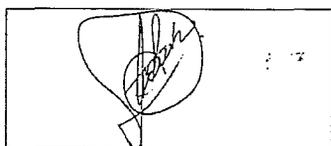
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



- ocho -



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101157046

Nombres del ciudadano: SALINAS VERA JOSE DIONICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1972

Nombres del padre: SALINAS DANIEL

Nombres de la madre: VERA CELIA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 188-152-59829



188-152-59829

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 110115704-6

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALINAS VERA  
JOSE DIONICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
GONZANAMA  
GONZANAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIANITA DEL ROSARIO  
CARRANZA RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALINAS DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2017-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-06

00114162



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

055 JUNTA No.

055-320 NÚMERO

1101157046 CEDULA

SALINAS VERA JOSE DIONICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten Signature]*  
1101157046

DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido 05 SEP 2018

Machala

*[Handwritten Signature]*

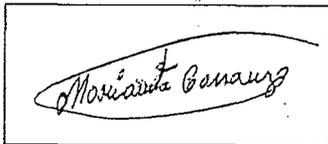
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



--nueve--



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300748868

Nombres del ciudadano: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS VERA JOSE DIONICIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1972

Nombres del padre: CARRANZA JULIO

Nombres de la madre: RAMIREZ ANGELA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

N° de certificado: 187-151-37225



187-151-37225

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEPULA DE CIUDADANÍA N° 130074886-8

APellidos y Nombres: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO  
Lugar de Nacimiento: MANABI  
Sucre: BAHIA DE CARABEZ  
Fecha de Nacimiento: 1953-10-04  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Estado Civil: CASADO  
Jose Dionicio Sabinas Vera

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACHILLER TÉCNICO E3330777

APellidos y Nombres del Padre: CARRANZA JULIO  
APellidos y Nombres de la Madre: RAMIREZ ANGELA  
Lugar y Fecha de Expiración: MACHALA 2016-11-24  
Fecha de Expiración: 2026-11-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

035 JUNTA N°  
035-367 NÚMERO  
1300748868 CEDULA

CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN  
MACHALA PARROQUIA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Sonto Rosa y Eloy Alfaro

telefono 2937729

Marianita Carranza

1300748868

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibida

Machala,

05 SEP 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



-diez-



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

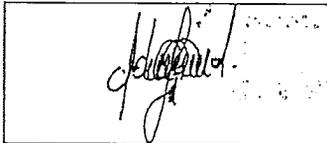


Número único de identificación: 0702707829

Nombres del ciudadano: SOLANO FERNANDEZ DANIEL ERICK

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA



Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS CARRANZA ELIZABETH C

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: SOLANO G DANIEL NAPOLEON

Nombres de la madre: FERNANDEZ CORREA DORA LILIAN

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 184-151-37420



184-151-37420

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. MEDICINA Y CIRUG.

V1344V1242

00017413

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SOLANO G DANIEL NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FERNANDEZ CORREA DORA LILIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2011-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-27

INSPECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070270782-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
SOLANO FERNANDEZ DANIEL ERICK

LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELIZABETH C SALINAS CARRANZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

033 JUNTA No.

033 - 118 NÚMERO

0702707829 CÉDULA

SOLANO FERNANDEZ DANIEL ERICK  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

EL GUABO CANTÓN

EL GUABO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten Signature]*  
0702707829

e l y salinoscaranza@hotmail.com  
2951615  
0997496425

El Guabo - Y de tillales

DOY FE: que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido  
Machala, 05 SEP 2018

*[Handwritten Signature]*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-Once-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariacloromachala6@gmail.com

1 los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
2 aceptación de su contenido y firman conmigo en  
3 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta  
4 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

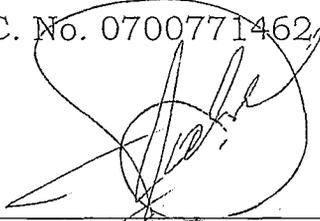
27

28



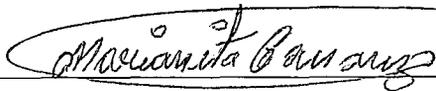
**DORA LILIAN FERNÁNDEZ CORREA**

C. C. No. 0700771462



**JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA**

C. C. No. 1101157046



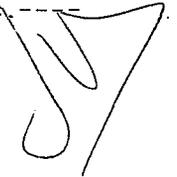
**MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMÍREZ**

C. C. No. 1300748868



**DANIEL ERICK SOLANO FERNÁNDEZ**

C. C. No. 0702707829



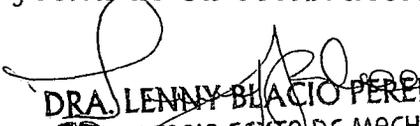
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE  
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL  
SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebraci3n.\*\*\*\*\*



  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

No. ESCRITURA  
20190701006000201

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
notariacloromachala6@gmail.com



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de  
3 Compañías, y he tomado nota de la escritura pública No.  
4 20180701006P02198 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
5 EN LA COMPAÑÍA JOELDA CIA. LTDA., autorizada por mí,  
6 Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria  
7 Sexta del cantón Machala, el 05 de septiembre del año  
8 2018, en la que la Licenciada Dora Lilian Fernández Correa  
9 cede a favor del Dr. Daniel Erick Solano Fernández, **499**  
10 participaciones de \$1,00 c/u; y el Licenciado José Dionicio  
11 Salinas Vera con su cónyuge Marianita del Rosario  
12 Carranza Ramírez ceden a favor del Dr. Daniel Erick Solano  
13 Fernández, **100** participaciones de \$1,00 c/u; al margen de  
14 la respectiva matriz de **CONTRATO SOCIAL,**  
15 **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA**  
16 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
17 **DENOMINADA JOELDA CIA. LTDA.**, autorizada ante la  
18 doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del  
19 Cantón Machala, el 20 de octubre de 2014, cuyo protocolo  
20 actualmente se encuentra a mi cargo.

Machala, 14 de febrero de 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000044332



20190701006O00201

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

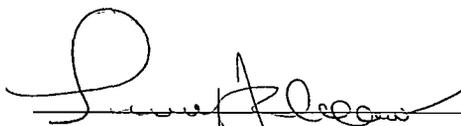
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701006O00201

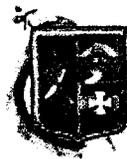
MATRIZ	
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA JOELDA CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140701006P02005845

OTORGANTES			
<b>OTORGADA POR</b>			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOELDA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791774969001
<b>A FAVOR DE</b>			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA JOELDA CIA. LTDA, LIC. DORA LILIAN FERNÁNDEZ CORREA CEDE AL DR. DANIEL ERICK SOLANO FERNÁNDEZ, 499 PARTICIPACIONES DE \$1,00 C/U; Y EL LICENCIADO JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA CEDE 100 PARTICIPACIONES DE \$1 C/U
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701006P02198

  
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 179

Fecha de Repertorio: 16-nov-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de noviembre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 125 en las fojas 1163 a 1175 del Tomo 3 celebrado entre: ([FERNANDEZ CORREA DORA LILIAN en calidad de CEDENTE], [SOLANO FERNANDEZ DANIEL ERICK en calidad de CESIONARIO], [SALINAS VERA JOSE DIONICIO en calidad de CEDENTE], [CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JOELDA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

El Guabo, viernes 16 de noviembre de 2.018

Impreso a las: 16:52:02

Elaborado por: YOJANA SERRANO

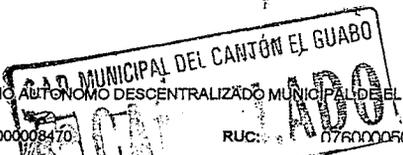


Ab. Julio Alfonso Dávila Torres

5\* Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
EL GUABO (E)





Razon Social GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL GUABO  
 Comprob. Nro. 002-007-000008470 RUC: 0760000500001

Cliente SOLANO FERNÁNDEZ DANIEL ERICK Ruc/Cedula: 0702707829  
 Domicilio SITIO TILIALES Modulo: Trámite  
 Emision: 08/11/2018 Recaudador: RNELLY  
 Referencia: 72681 SITIO TILIALES Fecha Pago: 08/11/2018 09:28:12  
 Concepto ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA JOELDA CIA.LTDA  
 CUANTÍA: 599,00 DANIEL ERICK SOLANO FERNANDEZ /Cuota:1 /Tipo:RP-MERCANTILES/Emision:  
 2018-11-08 |

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	rp-mercantiles	28,00	28
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0,0
	Valor Total		28,0

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (joelda2014@hotmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00 <http://elguabo.gob.ec/index.php>..

The resource of this report item is not reachable.